

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE LEY KARIN QUE ESTABLECE UN MARCO LEGAL EN CHILE PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO, PROMOViendo AMBIENTES LABORALES SEGUROS Y RESPETUOSOS, EN DESAM DOÑIHUE, ABRIL 2026, CARPETA N°90, SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 00682/2026

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 4.- La Laye N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 6.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La denuncia realizada por el funcionario del CESFAM Lo Miranda, don Jaime Morales Cavieres, sobre hechos ocurridos el día 10 de abril de 2026, adjunta, dirigida a la Jefa del DESAM Doñihue.
- 2.- La información remitida por la Jefa DESAM Doñihue, al Señor Alcalde de la Comuna, según lo indicado en el punto N°1, precedente.
- 3.- La instrucción del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, al Secretario Municipal, de generar los Actos Administrativos, tendientes a esclarecer los hechos indicados en el punto N°1 de los Considerando.
- 4.- La necesidad de esclarecer los hechos denunciados y determinar posibles responsabilidades administrativas.
- 5.- La obligación de nombrar un Investigador que lleve adelante las acciones indagatorias de la presente Causa.

DECRETO

- 1.- **ORDÉNASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, por los hechos indicados en el punto N°1 del presente Acto Administrativo, sección, Considerando.
- 2.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente Investigación Sumaria, a doña Brenda Zavala Marchant, Profesional, Cirujano Dentista, Cesfam Doñihue, RUN.: .-
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo - Denuncia	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21747747&hash=b0db6>